



facebook



twitter



youtube

Novaciones contractuales de fijos discontinuos

Hemos recibido de la Subdirección General de Relaciones Laborales un comunicado en el que nos transmiten que el pasado **10 de marzo fue publicada la Resolución de la Directora del Departamento que ponía fin al procedimiento para constitución de una nueva relación de candidatos para cubrir puestos de trabajo a tiempo completo en el ámbito CAT y en determinados ámbitos territoriales mediante novaciones contractuales de personal fijo discontinuo.**

Al igual que se ha hecho en años anteriores, una vez incorporados los trabajadores fijos discontinuos en sus puestos de Campaña **se va a iniciar una nueva ronda de novaciones que finalice antes del término de la Campaña**, de tal manera que la incorporación de los trabajadores a sus nuevos puestos a tiempo completo pueda efectuarse el **1 de julio**. Esto último sin perjuicio de las decisiones que fuera oportuno tomar en su momento en base al plan de reincorporación gradual a los puestos de trabajo, por lo que la fecha del 1 de julio no puede considerarse como un dato inamovible.

El procedimiento tendrá en cuenta el Acuerdo de 19 de diciembre de 2019 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo:

- Para el ámbito **CAT (Madrid y Barcelona)** habrá de recurrirse a los candidatos que figuran incluidos en el Anexo IV de la referida resolución.
- En aquellos **ámbitos territoriales en los que ya no se cuente con candidatos** de entre los incluidos en la resolución del procedimiento convocado por Resolución del Departamento de 1 de marzo de 2017, aún vigente, se recurrirá a la misma lista indicada en el epígrafe anterior.
- Para los **ámbitos territoriales que aún cuenten con candidatos** de la lista aprobada en 2017, se recurrirá a la lista de entonces hasta procurar el mayor número posible de plazas en las sucesivas rondas de oferta de plazas hasta el 7 de junio de 2020 (fecha de expiración de la lista). Agotados los candidatos o alcanzada la referida fecha la continuidad de la oferta de plazas seguirá el orden de la lista aprobada en 2020.
- En la medida en que está pendiente de materialización una parte de la última propuesta de reingresos y traslados del personal laboral de la CPVIE, las plazas de Auxiliar de Administración e Información (Campaña Renta) ocupadas por trabajadores para los que se ha aprobado un traslado que, por el momento está pendiente, evidentemente no se ofertaran.

19/05/2020

**Ante la vuelta al trabajo,
protégete frente al coronavirus**

!!! SEGUIREMOS INFORMANDO !!!

VOCALÍA CSIF AEAT

central.aeat@csif.es

Telf.: 91.583.11.95